

27485

Amparito

Quito, 13 de septiembre de 2006 4 SEP 2006

17h

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su Despacho

Handwritten initials

SECRETARIA
COMPAÑIAS
X...
CIA...

De mi consideración:

Handwritten mark

Me permito comunicar a Usted que en la compañía **PEC PROJECT ENGINEERING & CONSTRUCTION CÍA. LTDA.** se procedió a realizar las siguientes transferencias de participaciones :

Escaneado

19-09-06

quw

<u>CEDENTE</u>	<u>CESIONARIO</u>	<u># PARTICIPACIONES</u>	<u>VALOR TOTAL US \$</u>
CARLOS A. VASQUEZ C.	RUBEN BAQUERO G.	275	275
TOTAL		275	275

EL Cesionario ha pagado en su totalidad las participaciones que son de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por tanto tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos.

Acompaño copia de la escritura pública de cesión de participaciones otorgada el 17 de agosto de 2006 ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de septiembre de 2006. (tercera copia certificada)

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana

Con esta cesión de participaciones, el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente forma :

SOCIO

		<u>VALOR TOTAL EN US \$</u>
Rubén Santiago Baquero González	550	550
Joel Gualberto Bernal Clavijo	275	275
TOTAL		825

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,
Handwritten signature

Rubén Santiago Baquero González

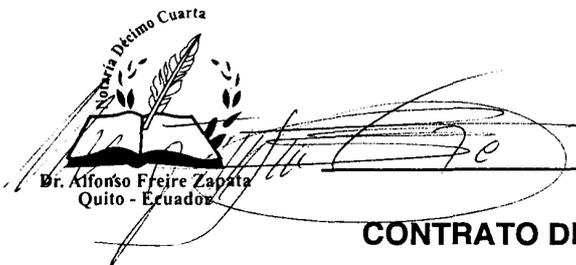
PEC PROJECT ENGINEERING & CONSTRUCTION CIA. LTDA.
Gerente General

Handwritten initials and checkmarks

CESSION DE
PARTICIPACIONES
REGISTRADA EN EL
SISTEMA.

Handwritten initials

18/sep/2006



NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: CARLOS ALFREDO VASQUEZ CASTILLO

A FAVOR DE: RUBEN SANTIAGO BAQUERO GONZALEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: TRES COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy diecisiete de agosto de dos mil seis, ante mi, **DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO**, comparece a la celebración de esta escritura pública en calidad de cedente el Ingeniero Carlos Alfredo Vásquez Castillo, de estado civil casado, por sus propios derechos, la señora Olga Ximena Vásquez González quien comparece para autorizar a su cónyuge Carlos Alfredo Vásquez Castillo para realizar la cesión de participaciones y como cesionario el Ingeniero Rubén Santiago Baquero González, de estado civil

casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga una cesión de participaciones en la compañía PEC PROJECT ENGINEERING & CONSTRUCTION CIA. LTDA. de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, en calidad de cedente, el Ingeniero Carlos Alfredo Vásquez Castillo, la señora Olga Ximena Vásquez, quien comparece para autorizar a su cónyuge Carlos Alfredo Vásquez Castillo para realizar la cesión de participaciones y como cesionario el Ingeniero Rubén Santiago Baquero González, de estado civil casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el veintisiete de octubre de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil el diez de febrero de dos mil cuatro, se constituyó la compañía PEC PROJECT ENGINEERING & CONSTRUCTION CIA. LTDA. con un capital de OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$825,00) b) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de PEC PROJECT ENGINEERING & CONSTRUCTION Cia. Ltda. reunida el día quince de agosto de dos mil seis resolvió por unanimidad autorizar al Ingeniero Carlos Alfredo Vásquez Castillo la cesión y transferencia de la totalidad de sus participaciones a favor del Ingeniero Rubén Santiago Baquero González quien ha ejercido su derecho de preferencia una vez que el Ingeniero Joel Gualberto Bernal Clavijo no desea adquirir las participaciones que se han



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

puesto a disposición y no ejerce su derecho de preferencia, esto es, doscientas

setenta y cinco participaciones de un dólar equivalentes a doscientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América. **TERCERA: CESION DE**

PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes y en virtud de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Pec Project Engineering & Construction Cía. Ltda. el Ingeniero Carlos Alfredo Vásquez Castillo cede y transfiere a favor del Ingeniero Rubén Santiago Baquero González la totalidad de sus participaciones, esto es doscientas setenta y cinco

participaciones de un dólar cada una equivalentes a doscientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América. **CUARTA: ACEPTACION:** Tanto el Cedente como el Cesionario, dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones. El socio

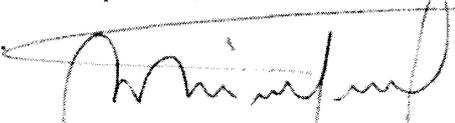
que cede y transfiere sus participaciones manifiesta que ha sido cancelado a él, el valor total de las mismas, por tanto el cesionario tendrá todos los derechos y obligaciones que les confiere la ley y el estatuto social, inclusive sobre las cuentas

patrimoniales y más derechos. El cesionario manifiesta además que se halla conforme con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto, no tendrán reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. **QUINTA: INTEGRACION DEL**

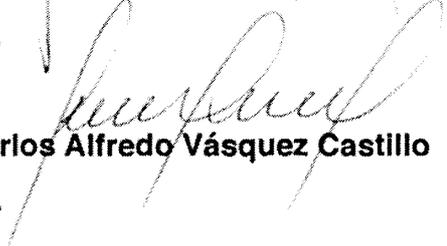
CAPITAL: Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de la compañía de OCHOCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, queda distribuido de la siguiente manera: Rubén Santiago Baquero González, con quinientas cincuenta participaciones de

un dólar de los Estados Unidos de América cada una; que equivalen a Quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; y Joel Gualberto Bernal Clavijo con doscientas setenta y cinco participaciones de un dólar que equivalen a doscientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América. **SEXTA: CONSENTIMIENTO.** La señora Olga Ximena Vásconez González, en su calidad

de cónyuge del cedente Ingeniero Carlos Alfredo Vásquez Castillo, comparece con el fin de autorizar, como en efecto autoriza a su cónyuge, la realización de la transferencia de participaciones que por este instrumento público se efectúa y que ha sido previamente detallada. Usted, Señor Notario, se dignará agregar y anteponer las cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento público." Hasta aquí la minuta firmada por la Doctora María Fernanda Gómez Ponce, abogada con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos ochenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


Rubén Santiago Baquero González

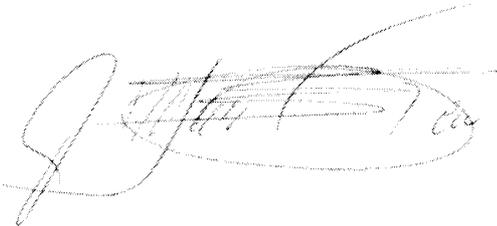
cc.


Carlos Alfredo Vásquez Castillo

cc.


Olga Ximena Vásquez G.

c.c. 170872898-3



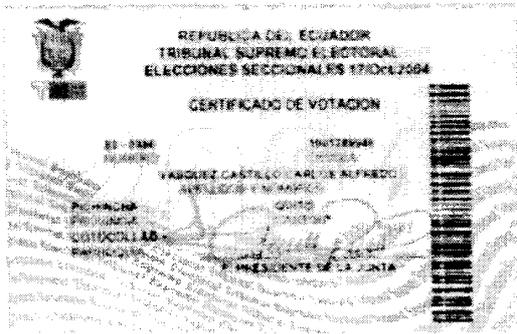


ECUATORIANA***** VEMAX284E
 CABAJO GARNER SUAREZ JUSTINIANO
 SUPERIOR ING. CIVIL
 RUBEN BAQUERO
 LUISA GONZALEZ
 QUITO
 21/04/2015 21/04/2008
 REN 0574080
 PCH
 BAQUEROSUAREZ

Notaría Doctores Freire Zapata
 CABAJO GARNER SUAREZ JUSTINIANO
 RUBEN BAQUERO
 LUISA GONZALEZ
 QUITO
 17 AGOSTO 1983
 017-1 0386 134
 RICHINCHA/ QUITO/ GONZALEZ SUAREZ
 GONZALEZ SUAREZ
 17/08

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 133-2018 1707798169
 NUMERO CECULA
 BAQUERO GONZALEZ RUBEN SANTIAGO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 RICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCAZAR
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

emitido en blanco



ESTADO en el Rancho

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170872898-3

VASCONEZ GONZALEZ OLGA XIMENA

13 AGOSTO 1965

BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ

REG. CIVIL 02 1 224 00742

BOLIVAR/GUARANDA 65

ANGEL POLIVIO CHAVEZ

Alfonso Vazquez

FIRMA DEL CEDULADO

Notaria Decana

ECUATORIANA ***** E800070262

CASADO ALFREDO VASCONEZ CASTRO

SUPERIOR EMPLEADO BARRABANDA

RODRIGO VASCONEZ

OLGA GONZALEZ

QUITO DISTRITO DE 19705/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCACION

FORMA No. 264087

FIRMA DE LA AUTORIDAD

IMPRESION DE DEDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

8 - 0162 NUMERO 1708728983 CEDULA

VASCONEZ GONZALEZ OLGA XIMENA
APELIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

SANTA PRISCILA
PARROQUIA

Alfonso Vazquez

IMPRESION DE DEDO

Estacion en franco

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION

CIUDADANIA No. 130120994-9

VASQUEZ CASTILLO CARLOS ALFREDO
 INDIABUNA/ANTONIO ANTE/ATUNTABUJI

07 AGOSTO 1961
 001-1 0110 0005 2 N

INDIABUNA/ ANTONIO ANTE
 ATUNTABUJI 1961

Carlos Alfredo Vasquez Castillo



EDUCATRIZ ***** 943639424E

CASADO OLGA XIMENA VASCOÑEZ

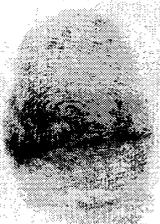
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

LOIS ALFREDO VASCOÑEZ

CARMEN ADRIANA CASTILLO

QUITO 20/04/1965

20/04/2017 8867



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PEC PROJECT ENGINEERING & CONSTRUCTION CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de agosto de 2006, en el domicilio de la compañía, situado en Pasaje Carrera Paredes 1235 , a las quince horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, sus socios, Rubén Santiago Baquero González, propietario de doscientas setenta y cinco participaciones de un dólar cada una equivalentes a doscientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; Joel Gualberto Bernal Clavijo, propietario de doscientas setenta y cinco participaciones de un dólar cada una equivalentes a doscientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América y Carlos Alfredo Vásquez Castillo propietario de doscientas setenta y cinco participaciones de un dólar cada una equivalentes a doscientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América. Hallándose representado la totalidad del capital social de la compañía, esto es OCHOCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios. Preside la sesión el Presidente de la compañía Ingeniero Joel Gualberto Bernal y actúa como secretario el Gerente General Ingeniero Rubén Santiago Baquero González. El Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaria se proceda a dar lectura al único punto del orden del día, cual es: **CESION DE PARTICIPACIONES:** La Junta General acuerda por unanimidad tratar dicho punto. Toma la palabra el Ingeniero Carlos Alfredo Vásquez y manifiesta su deseo de transferir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, es decir doscientas setenta y cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que pone a disposición de los demás socios las mencionadas participaciones y solicita a la Junta autorización para transferir las mismas.. El Ingeniero Rubén Santiago Baquero González, ejerciendo su derecho de preferencia, una vez que el socio restante no desea adquirir las mencionadas participaciones y, ha renunciado a su derecho de preferencia, expresa su interés en adquirir las participaciones que han sido puestas a disposición por el Ingeniero Carlos Vásquez. La Junta General, con el consentimiento unánime de todos los socios decide por unanimidad autorizar al socio señor Carlos Alfredo Vásquez para que realice la cesión de participaciones antes detallada al Ingeniero Rubén Santiago González. Como consecuencia de la cesión de participaciones indicada, el capital de la compañía PEC PROJECT ENGINEERING & CONSTRUCTION CIA. LTDA. queda distribuido así: Ingeniero Rubén Baquero González, Quinientos cincuenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ingeniero Joel Gualberto Bernal con doscientas setenta y cinco participaciones de un dólar, equivalentes a DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 16h15, firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal.

Rubén Santiago Baquero González

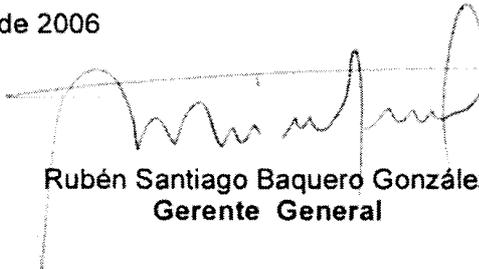
Joel Gualberto Bernal Clavijo

Carlos Alfredo Vásquez Castillo

CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General de la compañía PEC PROJECT ENGINEERING & CONSTRUCTION Cia.Ltda y, por tanto, representante legal de la misma, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía antedicha, reunida el 15 de agosto de 2006, resolvió por unanimidad, con el consentimiento del de todos los socios y por tanto de la totalidad del capital social, autorizar para que el Ingeniero Carlos Alfredo Vásquez Castillo transfiera la totalidad de sus participaciones en la compañía, esto es, doscientas setenta y cinco participaciones de su propiedad a favor del Ingeniero Rubén Santiago Baquero González. Como consecuencia de la cesión de participaciones indicada; el capital de la compañía Pec Project Engineering & Construction Cia. Ltda., queda distribuido así: Rubén Santiago Baquero González con quinientas cincuenta participaciones de un dólar, equivalentes a Quinientas cincuenta dólares de los Estados Unidos de América y Joel Gualberto Bernal con doscientas setenta y cinco participaciones de un dólar equivalentes a doscientas setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América. Se resolvió aprobar en forma unánime la antedicha cesión de participaciones de la compañía PEC PROJECT ENGINEERING & CONSTRUCTION Cia.Ltda.

Quito, a 15 de agosto de 2006



Rubén Santiago Baquero González
Gerente General



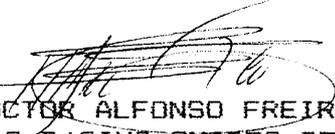
Alfonso Freyre
Quito Ecu



Alfonso Freyre
Quito Ecu

"RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MI. Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA
DE CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR: CARLOS
ALFREDO VASQUEZ CASTILLO. A FAVOR DE: RUBEN SANTIAGO BAQUERO
GONZALEZ. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, DIECISIETE DE AGOSTO DEL
AÑO DOS MIL SEIS.-




DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA.
DIARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.





Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Pec Project Engineering & Construction Cia. Ltda.", de fecha 27 de Octubre del año 2.003, el Contrato de Cesión de Participaciones de la presente compañía, otorgada por: Carlos Alfredo Vásquez Castillo, a favor de: Rubén Santiago Baquero González, celebrado ante mí el 17 de Agosto del 2.006, constante en este instrumento público.- Quito, a 11 de Septiembre del año 2.006.-
El Notario.-



**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

Dr Alfonso Freire Zap
Quito Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **329** de REGISTRO MERCANTIL de diez de Febrero del dos mil cuatro, fs. 272, tomo 135 correspondiente a la Constitución de la compañía "**PEC PROJECT ENGINEERING & CONSTRUCTION CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, once de Septiembre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

W. Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng